



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0015279/2017

**VISTO**

La presentación de los Consejeros Estudiantiles por el Movimiento de Base de Agronomía en conjunto con la secretaría de Extensión del Centro de Estudiantes, referida a la realización de los Talleres de Preparación de Bio-insumos, que se llevarán a cabo en Tulumba, Pampa de Pocho, Rio IV y en el cinturón verde de Córdoba, en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año.

**CONSIDERANDO:**

Que se espera una nutrida concurrencia de estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que es importante que la Facultad de Ciencias Agropecuarias apoye iniciativas originadas desde y para los estudiantes.

Que es fundamental que la Facultad apoye actividades que permita acercar a los estudiantes al medio agropecuario y así ampliar la formación que reciben en las aulas.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Declarar de Interés Institucional los **Talleres de Preparación de Bioinsumos**, que se llevarán a cabo en Tulumba, Pampa de Pocho, Rio IV y en el cinturón verde de Córdoba, en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año.

**ARTICULO N° 2:** Otorgar 0.2 créditos para la Formación Integral a los estudiantes que participen en los distintos talleres.

**ARTICULO N° 3:** Por Mesa de Entradas notifíquese a los Consejeros de la Agrupación MBA. Cumplido dése amplia difusión, cumplido Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARZEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 209**  
E.D./